TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION,
DE MAQUINARIA AGRICOLA

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 272 del 19/08/2021.
Nombre del Proyecto: *"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE".*
Contratante: Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT.900.748.654-2

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato será el siguiente: *"Adquisición de Suministro de Maquinaria Agrícola, conforme las condiciones definidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 272 del 19/08/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo".*

Valor del presupuesto oficial estimado: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($55,855,000) M/CTE, DE LOS CUALES DIECISEIS MILLONES ($16.000.000) CORRESPONDEN A APORTES A ALCALDIA MUNICIPAL. Impuestos incluidos, para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

Forma de pago

Mediante UNICO PAGO correspondiente a los elementos entregados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y el CTGL del mismo.

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la "ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT.900.748.654-2 una vez:

1. LA ASOCIACION emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Asociativo identificado con el BP No. 3150**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución No. 272 del 19/08/2021**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la ALIANZA FIDUCIARIA, en cumplimiento del CONTRATO DE fiducia mercantil de administración Y PAGOS fideicomiso lecheros de sacama. **ID 101827.** Lo cual puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, **el CTGL autorizará el pago** en la forma establecida en el mencionado contrato. El pago estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

a) Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
b) Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
c) **Copia del contrato** suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
d) Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT**, **certificación bancaria del proveedor**, **certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal**.
e) **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados**, conforme a la normatividad tributaria vigente.
f) Los **demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria**.

Plazo del contrato: de tres meses (3) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona que se encuentre interesada en presentar **oferta** para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado, el cual es cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Este Comité decidirá acerca de la mejor **oferta**, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria de la Organización beneficiaria del PIDAR ASOCIACIÓN de lecheros de sacama "ASOLESACA" identificada con NIT. 900.748.654-2. y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(…) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objetode la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión deldesarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Atendiendo a las funciones asignadas y en observancia del cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo de acuerdo con las funciones asignadas, en observancia del cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado *FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 348 de 2021 y 476 de 2021, cumplir integralmente las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

1. GENERALIDADES:

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidaspor los proponentes para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.
Se hace la observación que la contratación se realiza conforme a los criterios institucionales, y con el cumplimiento de los requisitos de la oferta, para lo cual se expidió *Rural mediante resolución 272 del 19/08/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo". Para el apoyo "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa" Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Sacama-Casanare.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La sede de la organización.
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
11. Sitio de entrega: En el casco urbano del municipio de Sacama-Casanare.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos**, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas.** Razón por la cual la propuesta económica no podrá superar el

monto del presupuesto oficial del proceso de selección y debe incluir todos los costos asociados, incluidos costos de transporte, empacado, entrega, impuestos e IVA incluido.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto**.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor**.

2- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio

Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos **documentos que no sean susceptibles de comparación**, **ni que otorguen puntaje**, podrán ser **susceptibles de subsanación** en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la **propuesta económica** y demás **factores de ponderación** establecidos en los TDR, **no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna**.

No se podrán subsanar o acreditar **circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso**. Por tanto, queda expresamente **prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso**, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La **garantía de seriedad de la oferta**, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en **causal de rechazo.**

Causales objetivas de rechazo:

La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estimado.

Si las ofertas no son remitidas a todos y cada uno de los correos indicados en el numeral 11 de los términos de referencia.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de ADR evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad**.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.

3- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para identificar la propuesta más favorable, se procederá a evaluar las ofertas en dos fases, la primera con el fin de verificar los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como las condiciones de experiencia del oferente, las cuales servirán para determinar la capacidad de este para ejecutar el contrato y no para la comparación de las ofertas ni otorgar puntaje.
En la segunda fase se otorgará puntaje únicamente a las ofertas que resulten habilitadas en la primera fase, de tal manera que la propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de capacidad técnica, jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y verificación económica definidos más adelante en estos términos de referencia, obtenga el mayor puntaje.

FACTORES DE PONDERACIÓN:

Solo los oferentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia, la calificación de **HÁBIL**, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán **el ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
FASE II ASIGNACION DE PUNTAJE		
ECONOMICO	Ponderación de la oferta económica (Precio más bajo) 1- 40 precio más bajo 2- 35- 2do precio más bajo 3- 30- Tercer precio más bajo.	40
VALOR AGREGADO	SERVICIOS POSTVENTA	20

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
TECNICO	GARANTIAS	20
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1- 20 cumple requisito 2- 15- cumple parcialmente	20
TOTAL		**100**

Se otorgará puntaje a los oferentes habilitados conforme a los criterios establecidos de la siguiente forma:

FACTOR ECONÓMICO: Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el oferente en su oferta económica. Para ello deberá diligenciar en el formulario anexo a los presentes términos de referencia.
La asignación de puntaje en el factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta económica y solo serán calificados los oferentes en el aspecto económico aquellas propuestas que hayan resultado habilitadas en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

FACTOR VALOR AGREGADO: Con el fin de favorecer la ejecución técnica del proyecto, se otorgará 20 puntos al oferente que ofrezca sin ningún costo adicional para **LA ASOCIACION** como valor agregado lo siguiente:

SERVICIOS POSTVENTA: Que el oferente que ofrezca el servicio de capacitación posteriores al vencimiento de las garantías se hará acreedor a 20 puntos

FACTOR TÉCNICO
Experiencia especifica en proyectos similares: Al oferente de cuya experiencia acreditada como requisito habilitante en los presentes términos de referencia, se pueda verificar por parte del CTGL, que se encuentra relacionada con el suministro de bienes y/o servicios de la presente convocatoria, le será asignado puntaje de la siguiente manera:
- a. 20 puntos si DOS (2) certificación, acta de liquidación o terminación se encuentran relacionadas con el suministro de bienes y/o servicios objeto de los términos de referencia-
El CTGL para el otorgamiento del puntaje descrito verificará directamente los documentos aportados para acreditar la experiencia como requisito habilitante del oferente.
Se aclara que para la asignación de puntaje solo serán tenidos en cuenta los contratos con los que el oferente acredito el requisito habilitante de experiencia.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:

Los siguientes son los bienes que requiere contratar la **ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT.** 900.748.654-2**.** para la ejecución del **PIDAR Asociativo identificado**

con el BP. 3150, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante resolución 272 del 19/08/2021. conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

BIEN	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD
Ecógrafo para diagnostico veterinario	unidad	1
Empacadora silo pack.	unidad	1
Bascula para pesaje de bovinos	unidad	1

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

NOTA: el proponente deberá garantizar a la ASOCIACION las garantías de los bienes a adquirir, con sus respectivos soportes a que haya lugar.

NOTA: En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los bienes de la descripción técnica en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

En caso de observarse al momento de la evaluación de las propuestas precios artificialmente bajos en relación con el valor de los TDR, la entidad deberá requerir al proponente con el fin de que éste aclare las razones por las cuales presenta dicha diferencia, dicha respuesta debe ser por escrito. En caso de no presentarse dicha aclaración la entidad deberá rechazar la oferta.

5. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TECNICA
Ecógrafo portátil veterinario.	Ecógrafo Portátil Veterinario, Diseño Compacto, software de fácil manejo.; –Sensor de gravedad para girar la pantalla. – Modos de pantalla B, 2B, B/M, M. – Escala de grises de 256. – Cineloop de 256 cuadros – Manual y automático. – Peso 0.8 Kg – Maletín para transporte – Monitor de 7 “ – Batería con 4 – 4.5 horas de trabajo en campo. – Profundidad máxima de 250 mm. – Salida de video, puerto USB y para impresora
Empacadora silo pack.	- Peso aproximado de 320 kg. - Capacidad de trabajo 1500 kg/hora - Capacidad del eje de transporte 1200 kg -Sistema de freno disco hidráulico - Cajón abatible semi automático. -Material de Sinfin acero estructural 10 km.

	- Neumáticos Rin 13 cantidad 2 (rin 8) -Motor diésel 6,5 Hp.
Bascula para pesaje de bovinos	-Bascula con indicador de pesaje electrónico en acero y resistente a golpes. -Capacidad 2.000kg. -División 0,5kg -Bateria interna recargable de 9 V -Dimensión: 2,50 mts largo/ 2 mts alto / 1 mts ancho - Sistema electrónico.

Tiempos y forma de entrega:

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria es de tres meses (3), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Las entregas de bienes deberán entregarse en el casco urbano del municipio de Sacama- Casanare.

Los horarios de entrega deberán ser concertados con EL Representante legal de la Organización "ASOLESACA" por lo menos con CINCO (05) días hábiles de antelación a la misma.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del Representante Legal de ASOCIACION, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural de la dirección de la Unidad Técnica Territorial correspondiente

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnicode Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisorde la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

6. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:

6.1 Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de los insumos, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato, además de garantizar su correcto funcionamiento y entregar todos los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, herramientas, maquinaria e instrumentos.
4. Garantizar que los insumos que apliquen presenten una fecha de vencimiento no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega.

5. Entregar los bienes y/o servicios en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia.
6. Cumplir todas las instrucciones que le brinde LA ORGANIZACION, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
7. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
8. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
9. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a LA ORGANIZACION.
10. Definir un canal de contacto con LA ORGANIZACION para la coordinación de la entrega.
11. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por LA ORGANIZACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
12. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de LA ORGANIZACION, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
13. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
14. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a LA ORGANIZACION.
15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que LA ORGANIZACION pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
16. Realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria “ASOLESACA”.
17. Informar de inmediato a LA ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
18. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de LA ORGANIZACION de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
19. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
20. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
21. Garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR, de los insumos que apliquen.
22. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
23. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.2 Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes y/o servicios contratados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecida en la invitación pública.

3. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

4. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida.

   Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la asociación de lecheros de Sacama.

5. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condicionesmínimas:

a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por elDirector de la UTT y el representante legal
c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

6. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entregade estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.

7. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.

8. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato

9. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de la maquinaria agrícola en sitios de entrega.

10. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentadacon los documentos que se exigen para ello.

11. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

12. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

13. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre laorganización y Fiduagraria.

14. Las demás que se deriven del contrato.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describe el presupuesto oficial que es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($55,855,000) M/CTE, DE LOS CUALES DIECISEIS MILLONES **M/CTE** ($16.000.000) CORRESPONDEN A APORTES DE ALCALDIA MUNICIPAL para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total del bien.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
BIEN	**UNIDAD – MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM**
Ecógrafo portátil veterinario.	Unidad	1	$17.900.000
Empacadora silo pack.	Unidad	1	$21.955.000
Bascula para pesaje de bovinos	Unidad	1	$16.000.000
TOTAL			**$55.855.000**

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

1- CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

En caso de personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

c. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano.
5. Señalar la duración del consorcio o la unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
Para el indicador de razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador.

En consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d. **Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

2- REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

e. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorciostodos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
f. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso**.**
g. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierredel proceso.

3- REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

La experiencia se puede acreditar de las siguientes maneras:

a. El Proponente debe acreditar “Experiencia Técnica” en el suministro de maquinaria agrícola con un mínimo de dos (2) contratos en los últimos 4 años con su respectivos paz y salvo y/o acta de liquidación.

b. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 50% del valorde la presente oferta.

4- CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, **con fecha de generación del documento en formato PDF no mayor a 30 días** de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Estainformación será **no subsanable**.

9. OFERTA

A- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular,correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación,

especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.

4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro según especificaciones en el presente termino de referencia.
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar
7. Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **TREINTA (30)** días calendario,contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y deotorgamiento de puntaje, serán subsanables.

B- ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siel Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: • Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de esteproceso. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia. Si los proponentes son comunidades indígenas o comunidades afrodescendientes presentar certificado delministerio del interior. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**

8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales.**DOCUMENTO SUBSANABLE**
11. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
12. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
13. Registro Único Tributario RUT actualizado, **con fecha de generación documento PDF no mayor a 30 días** previos a la presentación de la oferta.**DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
14. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

- OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcanceexpuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 20% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser LA ASOCIACION

- OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenidaen los siguientes términos de referencia.

- VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar eloferente.

C- REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de maneraintegral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales derechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibode ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierteque la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberáadjudicar el proceso a dicho proveedor.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos.

De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
La comunicación de aceptación que se publique manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR** (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA" identificada con NIT. 900.748.654-2-1), una póliza de seguro que ampare:

1. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT NIT.900.748.654-2), con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a dos (2) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (20%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

2. Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT NIT.900.748.654-2) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

- El pago del valor de cláusula penal.

  Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

  Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (20%) del valor total del contrato.

3. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT NIT.900.748.654-2) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos poscontractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Un (01) año, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Valor Asegurado: Igual al 20% del valor total del contrato.

7 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los presentes términos de referencia y documentos anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. LA ASOCIACIÓN no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

8 FORMATO Y/O DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA:
Requisitos para la validez de la oferta:

1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción de los insumos de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. Descripción de las condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas – factor de ponderación – calidad.	*Diligenciar*

Descripción de la Oferta Económica:

BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	**UNIDAD - MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA Incluido)**	**VALOR TOTAL (IVA Incluido)**

Valor total de la oferta: En letras_____ **($** en números_____**)**

(en pesos colombianos)

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:
Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el nombre comercial del producto ofrecido y la empresa fabricante. Así mismo, deberá remitir una ficha técnica comercial específica que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

11. CRONOGRAMA
(Contiene fecha y hora máxima para la recepción de ofertas y lugar de entrega de propuestas).

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	**Fecha y hora inicial**	**Fecha y hora final**	**Lugar**
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	7/06/2023 8:00 AM	14/06/2023 5:00 PM	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Además, en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7 La Alcaldía de la sede de la UTT La Alcaldía del domicilio de la Organización La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).
Recepción de ofertas	7/06/2023 8:00 AM	14/06/2023 5:00 PM	A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, **so pena de rechazo de la oferta**): marharveybotia@gmail.com

			carlos.ramirez@adr.gov.co andrea.maldonado@adr.gov.co, Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	15/06/2023 8:00 am	22/06/202 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. (Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)
Publicación de resultados	22/06/2023 8:00 am	22/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co, en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.
Suscripción de contrato	23/06/2023 8:00 AM	28/06/2023 5:00 PM	**En la siguiente dirección:** Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

12. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN
MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA.

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de

domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxx (nombre del **producto**), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Cantidad.** xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí.

Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.

CLÁUSULA TERCERA. **Calidad**: Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. **Determinación de la calidad**. Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: **Diferencias en la calidad**. Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

CLÁUSULA SEXTA. **Devoluciones**. Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)

CLÁUSULA SÉPTIMA. **Empaque**. Se describen las características del empaque.

CLÁUSULA OCTAVA. **Precio**. El precio es de $$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, **si las partes no fijan** el precio del suministro o la forma de determinarlo, **se presumirá** que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. **Forma de pago**. El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA. **Fecha de entrega y recibo**. EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. **Sitio de entrega y recibo**. EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxx (dirección clara).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **Transporte**. Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **Mermas y pérdidas**. Señalar como se va a realizar su manejo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Valor de la negociación**. En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las parte, se llegara a necesitar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **Fuerza mayor**. Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **Garantías**. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. **Cesión de derechos y obligaciones**. Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: **Cláusula penal**. El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx o de un valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: **Costos y gastos del contrato**. Los costos y gastos generados por la celebración del presente contrato serán asumidos en un 50% por cada una de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. **Domicilio**. Los domicilios de las partes son, para efectos legales, los siguientes:

El vendedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento).

El comprador: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento).

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. **Clausula compromisoria**. En caso de presentarse diferencias o conflictos en la ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas serán sometidas al arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de xxxxxxx (nombre de la ciudad donde está la Cámara de Comercio).

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **Vigencia del contrato**. El presente contrato tiene vigencia desde su firma y hasta el día xxxx (número del día) del mes xxx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. **Legislación aplicable**. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Independencia de las partes**. El presente contrato no genera vínculo adicional entre las partes ni habilitará al comprador para representar al vendedor a ningún título. El comprador manifiesta que en el pasado no ha existido ninguna clase de vinculación con el vendedor, con quién no lo une ni lo ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual para representar o comprometer de alguna manera al vendedor o para anunciarse como titular de alguna de dichas calidades, por lo cual se ratifica la independencia y autonomía de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. **Servicios adicionales**. Si se va a prestar uno o varios de los servicios señalados a continuación se pueden incluir en esta cláusula o se puede hacer una cláusula para cada servicio adicional para formalizar el compromiso que se logre.

Los contratos de compraventa y suministro se pueden considerar simplemente como un instrumento para vender y comprar en condiciones más seguras y estables para las partes. Sin embargo, la experiencia internacional y algunas experiencias en el país muestran que los mismos pueden servir para el desarrollo de una estrategia inclusiva por parte de los compradores en la que se incorporan los anticipos, el apoyo a la gestión de créditos, la asistencia técnica, el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, el acceso a nuevos mercados y el acompañamiento empresarial.

Nota: En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR POR EL COMPRADOR

Nombre:	Nombre:
C. de C. #:	C. de C. #:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Ciudad:	Ciudad:
Teléfono fijo:	Teléfono fijo:
Teléfono celular:	Teléfono celular:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota1: Una vez se diligencien los espacios con xxxx, con los datos correspondientes, **las xxxx y los textos entre paréntesis deben ser eliminados del texto**.

Nota 2: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN

Número de Cédula: 1.118.531.073 De Yopal (Casanare)

Correo electrónico: marharveybotia@gmail.com

Celular: 3222388280